

**Nota de Prensa N° 1152/OCII/DP/2020**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: REFERENCIAS HOSPITALARIAS DEBEN SER OPORTUNAS PARA GARANTIZAR SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS EN MADRE DE DIOS**

- ***Niña tuvo que ser trasladada en ambulancia particular al Hospital del Niño de Lima para recibir tratamiento especializado.***

La Oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios exigió al Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado disponer medidas idóneas e inmediatas a fin de garantizar la referencia hospitalaria y traslado oportuno de niñas, niños y adolescentes que necesiten atención especializada en otros hospitales.

Sobre el particular, la oficina defensorial recibió la queja de la madre de una niña de 9 años de edad que se encontraba aproximadamente dos semanas en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, esperando ser trasladada al Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja en Lima por su grave estado de salud. Sin embargo, el Hospital Regional no apresuraba la gestión.

Asimismo, cuando se logró programar el traslado de la niña a Lima, la aerolínea no quiso proceder por medidas de protocolo, debido a que la menor obtuvo resultado igG positivo ante la prueba de descarte de COVID-19.

Ante esta situación, el jefe de la Oficina Defensorial de Madre de Dios, Guimo Loaiza, solicitó al Hospital Santa Rosa disponer el traslado de la niña en una de las ambulancias del hospital; sin embargo, la respuesta fue negativa señalando que las ambulancias no se encontraban adaptadas para realizar viajes interprovinciales. “Inmediatamente recomendamos al director del Hospital coordinar con el Seguro Integral de Salud (SIS) a fin de alquilar una ambulancia privada para el traslado de la niña al Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, donde actualmente es atendida por especialistas”, agregó.

“A pesar que desde la Defensoría del Pueblo se hizo la advertencia en reiteradas oportunidades sobre la necesidad de garantizar la salud de las niñas y niños a través de referencias oportunas, la situación se ha complicado durante el estado de emergencia sanitaria por la alta demanda de los servicios médicos en la región. Por ello, pedimos que se realicen las gestiones para superar esta falta que vulnera el derecho de este grupo de la población”, reafirmó el jefe de la oficina defensorial.

Finalmente, la Oficina Defensorial en Madre de Dios reiteró su compromiso con la ciudadanía en relación a la defensa y protección del derecho de niñas, niños y adolescentes que se hayan visto afectados, durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

**Puerto Maldonado, 16 de octubre de 2020**